



PROCESO : DESIGNACION DE GUARDADOR  
DEMANDANTE : SARA DOMINGA MARTIN SANCHEZ  
RADICACIÓN : 2020-00007

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 16 de marzo de 2020. Al Despacho las presentes diligencias informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, diez (10) de Julio de dos mil veinte (2020)

Téngase por agregado la publicación citando a las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente asunto, realizado en el diario La República visto a folio 18.

II. Conforme lo ordena el artículo 579 del Código General del Proceso, se procede a decretar las pruebas, y para la práctica de las mismas y proferir sentencia que en derecho corresponda, **se fija la hora de las 2:00 p.m. el día 21 del mes agosto de 2020**, la que se llevará a cabo virtualmente por medio del aplicativo **MICROSOFT TEAMS**, para lo cual deberán informar con suficiente antelación si cuenta con los equipos de cómputo con micrófono y cámara para el desarrollo de la audiencia; se aclara que la conexión puede ser posible también por intermedio de teléfono celular inteligente que posea cámara y conexión a internet y debe descargar el aplicativo en mención.

Deben los apoderados, asegurar la comparecencia a la audiencia virtual, de su poderdante y sus testigos, peritos, etc.

**1. DE LA PARTE ACTORA**

**1.1. DOCUMENTALES**

Téngase como tales los documentos que acompañaron la demanda (folios 5 a 12, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.

**1.2. TESTIMONIALES**

Se ordena escuchar en testimonio a los señores ARNOLDO BONILLA MARTIN, FERNEY BONILLA MARTIN y DEISY VERÓNICA MARTIN SANCHEZ (fl. 8 y 9) **quienes deberán comparecer en la fecha y hora antes indicada so pena de las sanciones legales pertinentes.**

Para tal fin, se solicita a la parte demandante que proceda a realizar las diligencias que correspondan para que los declarantes comparezcan. En caso de



PROCESO : DESIGNACION DE GUARDADOR  
DEMANDANTE : SARA DOMINGA MARTIN SANCHEZ  
RADICACIÓN : 2020-00007

necesitar citación por escrito, deberá pedirla a la Secretaría del Juzgado, con la debida antelación, para que en los mismos términos sea diligenciada.

Se indica al abogado que el Juzgado se reserva la potestad de dar aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 212 del Código General del Proceso.

### 1.3. ENTREVISTA

Se cita a entrevista a la niña SARA VALENTINA BONILLA MARTIN, se previene a la parte actora para que traslade a la niña a este despacho judicial, en la fecha y hora programada. Por secretaría comuníquesele la anterior determinación al Defensor de Familia.

## **2. POR LA DEFENSORA DE FAMILIA**

No solicitó pruebas.

## **3. DE OFICIO**

### 3.1. VISITA DOMICILIARIA

Por intermedio del asistente social de este juzgado, practíquese visita domiciliaria al lugar donde reside la niña SARA VALENTINA BOBILLA MARTINEZ, a fin de determinar las condiciones físicas, sociales y afectivas que lo rodean y determine si dicho medio es adecuado para su atención.

### 3.2. INTERROGATORIO DE PARTE

Se ordena escuchar en interrogatorio a la señora SARA DOMINGA MARTIN SANCHEZ para que comparezca al juzgado a absolver interrogatorio que se le formulará en la respectiva audiencia.

### **NOTIFÍQUESE**

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Juez

 <b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>025</u> del <u>13 julio 2020</u>
<b>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ</b> Secretaría